



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

52º período de sesiones

27 de febrero a 31 de marzo de 2023

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Informe de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur*

Resumen

En este informe, que se presenta en cumplimiento de la resolución 49/2 del Consejo de Derechos Humanos, la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur ofrece una visión general de la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur y proporciona al Consejo información actualizada acerca de acontecimientos e incidentes importantes que tuvieron lugar en 2022. Al final del informe se presentan conclusiones y recomendaciones.

Se ha preparado un documento de sesión adjunto que recoge con mayor detalle las principales conclusiones de la Comisión^a.

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

^a Puede consultarse en la página web de la Comisión (www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/co-h-south-sudan/index).



I. Introducción

1. En 2016, en su resolución 31/20, el Consejo de Derechos Humanos decidió establecer la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur por un período de un año. En abril de 2017, en virtud de su resolución 34/25, el Consejo de Derechos Humanos prorrogó el mandato de la Comisión por otro año y solicitó a la Comisión que siguiera sometiendo a seguimiento la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur e informando al respecto, que formulara recomendaciones para prevenir un mayor deterioro de la situación y que informara y ofreciera orientación sobre la justicia de transición.
2. El Consejo también solicitó a la Comisión que determinara y denunciara los hechos y circunstancias de las presuntas violaciones y vulneraciones graves de los derechos humanos y los delitos conexos, incluidas la violencia sexual y de género, que reuniera y preservara las pruebas correspondientes y aclarara las responsabilidades al respecto para poner fin a la impunidad y asegurar la rendición de cuentas. Además, el Consejo solicitó a la Comisión que pusiera esa información a disposición de todos los mecanismos de justicia de transición, incluidos los que habrían de establecerse de conformidad con el capítulo V del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, como el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, que había de establecerse en cooperación con la Unión Africana.
3. Posteriormente, en sus resoluciones 40/19, 43/27, 46/23 y 49/2, el Consejo de Derechos Humanos prorrogó el mandato de la Comisión, cada vez por un año más. Los actuales miembros de la Comisión, nombrados por la Presidencia del Consejo, son Yasmin Sooka (Presidenta), Andrew Clapham y Barney Afako.
4. La Comisión cuenta con el apoyo de una secretaría con sede en Yuba. En 2022, llevó a cabo varias misiones en localidades de Sudán del Sur, así como misiones en Kenya y Uganda. La Comisión se reunió con víctimas, testigos, funcionarios públicos, miembros de la sociedad civil y otros interesados destacados. Recibió declaraciones detalladas de testigos, celebró reuniones, organizó debates en grupos focales y recopiló registros confidenciales. Todas las pruebas y demás información reunidas se conservan en la base de datos y los archivos confidenciales de la Comisión.
5. Los miembros de la Comisión realizaron dos visitas a Sudán del Sur en 2022 y participaron en diversas reuniones y conferencias, entre ellas en Addis Abeba, sede de la Unión Africana.
6. La Comisión da las gracias al Gobierno de Sudán del Sur por facilitar sus misiones en el país y agradece la cooperación que recibió de los Gobiernos de la región. También expresa su agradecimiento por la asistencia y las contribuciones de la Unión Africana y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), así como de diversos organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y expertos independientes.

II. Metodología

7. En el presente informe, la Comisión se centra principalmente en establecer los hechos y las circunstancias que rodearon los incidentes ocurridos entre enero y diciembre de 2022. Las cuestiones temáticas de derechos humanos y los estudios de caso que en él se detallan no reflejan la totalidad de la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur. Se han seleccionado principalmente por su importancia y para ilustrar la situación de los derechos humanos en el país. En el documento de sesión complementario figuran conclusiones más detalladas y referencias¹.
8. La Comisión realizó su trabajo basándose en el derecho interno de Sudán del Sur, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el

¹ Puede consultarse en la página web de la Comisión (www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/co-h-south-sudan/index).

derecho penal aplicable. La determinación de los hechos sobre incidentes específicos y patrones de conducta sirve de base para la calificación jurídica como violaciones de los derechos humanos, delitos según la legislación de Sudán del Sur o delitos según el derecho internacional.

9. La Comisión ha adoptado un criterio probatorio basado en la existencia de “motivos razonables para creer”. Su trabajo se basa en la necesidad de recopilar y preservar pruebas de un modo que facilite la labor de los futuros mecanismos de rendición de cuentas, incluida la exigencia de responsabilidades penales.

10. En los casos en que la Comisión encontró información que permitía establecer un vínculo entre infracciones específicas y sus presuntos autores y esta podía ser suficiente para justificar futuras investigaciones o procesos penales, las pruebas se recogieron y preservaron de forma estrictamente confidencial. Cuando no se disponía de suficiente información para identificar a los responsables de las infracciones o delitos y los actos u omisiones apuntaban a la responsabilidad de órganos o dependencias del Gobierno de Sudán del Sur, se determinó al Estado como responsable. Cuando los actos implicaban a un grupo armado o a una fuerza de seguridad, se consideró a dicho grupo o fuerza como responsable.

11. La Comisión empleó en la investigación las mejores prácticas internacionales, garantizando así la seguridad, la protección, la confidencialidad y el bienestar de los testigos. Solo se utilizó la información para la que las fuentes habían otorgado su consentimiento informado y cuya divulgación no permitiera la identificación de las fuentes ni pudiera causarles algún daño. La Comisión agradece a los testigos y víctimas que compartieron sus experiencias. La Comisión se guio en todo momento por los principios de confidencialidad y de “no hacer daño”.

III. Evolución política y de seguridad

12. Desde la firma del Acuerdo Revitalizado en 2018, la transición política de Sudán del Sur es frágil; se caracteriza por enfrentamientos políticos a menudo violentos y otros desafíos, que entorpecieron significativamente la implantación de procesos políticos y de seguridad fundamentales, así como de mecanismos de justicia transicional. El 2 de agosto de 2022, las partes del Acuerdo Revitalizado acordaron una prórroga de dos años y aplazaron las elecciones hasta finales de 2024. En todo el país, el pueblo sursudanés sigue enfrentándose a una situación humanitaria y de derechos humanos insufrible, que se ve agravada por la persistencia del conflicto y la violencia armada. No obstante, la prórroga representa una oportunidad para concluir de forma creíble procesos clave del Acuerdo Revitalizado, empezar a dismantelar una arraigada cultura de la impunidad y volver a situar al país en la senda de la estabilidad y la prosperidad tras años de conflicto.

13. Los errores de los dirigentes ocasionaron los retrasos en la aplicación del Acuerdo Revitalizado y provocaron otras graves consecuencias. Muchos estados volvieron a experimentar un nivel de violencia que parecía un conflicto armado. La violencia se caracterizó casi siempre por graves violaciones de los derechos humanos dirigidas contra la población civil que provocaron desplazamientos masivos en los estados de Unidad, Alto Nilo y Yonglei. La continua inseguridad provocó desplazamientos prolongados en otros varios estados, así como en países vecinos. La violencia perpetua es una de las causas fundamentales de la terrible crisis humanitaria en Sudán del Sur. Más de la mitad de la población sufre altos niveles de inseguridad alimentaria aguda². Millones de personas están profundamente traumatizadas y la mayoría pasa hambre.

14. Durante 2022, todo el proceso de paz se vio amenazado en varias ocasiones por la violencia política ejercida a nivel subnacional, con la participación activa de actores a nivel nacional. Por ejemplo, a principios de 2022, funcionarios del gobierno del estado de Unidad dirigieron ataques contra las posiciones del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo

² Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases, “South Sudan: IPC acute food insecurity and malnutrition analysis, July 2022–July 2023” (23 de noviembre de 2022). Puede consultarse en https://www.ipcinfo.org/fileadmin/user_upload/ipcinfo/docs/IPC_South_Sudan_Acute_Food_Insecurity_Malnutrition_22July_23July_report.pdf.

del Sudán en la Oposición (M/ELPS-O), pero Yuba no les impuso ninguna sanción. A principios de marzo, el presidente del Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad advirtió de que el alto el fuego podría estar resquebrajándose. Poco después, el M/ELPS-O suspendió su participación en los mecanismos de supervisión del alto el fuego y del Acuerdo Revitalizado alegando ataques contra sus acantonamientos en los estados de Unidad y Alto Nilo. A finales de 2022, la escalada del conflicto en los estados de Yonglei y Alto Nilo amenazaba con llevar a las principales partes del Acuerdo Revitalizado (con importantes recursos militares) a un enfrentamiento directo. Por otra parte, en diciembre de 2022, la violencia y los desplazamientos en la Zona Administrativa del Gran Pibor, en el estado de Yonglei, pusieron de manifiesto los persistentes problemas de seguridad que plantean los ganaderos armados alineados según criterios étnicos. En noviembre, el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en el Gobierno (MLPS-G) se retiró de las “conversaciones de Roma”, en las que participaban grupos de la oposición ajenos al Acuerdo Revitalizado, entre ellos el Frente de Salvación Nacional (NAS)³, debido a que los no firmantes estaban utilizando las conversaciones para ganar tiempo y prepararse para la guerra.

15. Cabe destacar que el 3 de abril de 2022 las partes del Acuerdo Revitalizado acordaron la estructura de mando unificada de las fuerzas unificadas necesarias. Posteriormente, el M/ELPS-O se reincorporó a los mecanismos de supervisión de la paz. La primera “graduación” de este nuevo ejército nacional, formado por soldados de los grupos firmantes, tuvo lugar en Yuba el 30 de agosto. Las graduaciones se sucedieron en otros estados, como Alto Nilo, donde, el 21 de noviembre, miles de graduados desfilaron portando palos. El número de graduados, el calendario para su despliegue y la asignación de recursos eran algunas de las cuestiones que aún no estaban resueltas a principios de enero de 2023. La persistente falta de inversión en elementos vitales de la reforma del sector de la seguridad, y en la desmovilización, ha contribuido a que soldados y excombatientes abusen de las comunidades locales, amparados en un clima de impunidad. Los soldados de las fuerzas unificadas necesarias carecen actualmente de provisiones suficientes para cubrir sus necesidades básicas. La Comisión ha observado que la falta de alimentos y salario lleva a los soldados a violar los derechos humanos del pueblo sursudanés, en lugar de protegerlo.

16. En la Asamblea Legislativa Nacional de Transición, la aprobación y legitimidad de las leyes se vio afectada por un boicot de los representantes del M/ELPS-O a las sesiones parlamentarias desde mediados de junio de 2022, que contribuyó a los retrasos en la aprobación de legislación. Finalmente, las diferencias en torno al proyecto de modificación de la ley de partidos políticos se resolvieron y el proyecto de ley se aprobó en agosto, seguido en octubre por el proyecto de ley de proceso constituyente. Sobre la base de la hoja de ruta de agosto de 2022 para la prórroga del Acuerdo Revitalizado, el proceso constituyente tendrá lugar entre agosto de 2022 y agosto de 2024, lo que deja dos meses para armonizar las leyes electorales antes de las elecciones nacionales.

17. En diciembre de 2022 entró en vigor la Ley de Proceso Constituyente, que prevé una consulta amplia e inclusiva del pueblo de Sudán del Sur como parte del proceso constituyente. A lo largo del año, el Gobierno inició un proceso de consulta pública para elaborar una ley de creación de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración. La experiencia de este proceso, en particular la labor para garantizar una amplia representación de los grupos, puede servir de base para preparar las consultas para el proceso constituyente. Las consultas sobre la Comisión también pusieron de relieve la necesidad de contar con un entorno seguro y recursos suficientes para lograr una concienciación pública oportuna y eficaz y la participación en condiciones de igualdad de los refugiados, las comunidades de zonas remotas y otros grupos marginados.

18. La prórroga de dos años del Acuerdo Revitalizado brinda la oportunidad de ejercer un liderazgo político consecuente, en particular en los ámbitos críticos de los acuerdos de seguridad, los procesos constituyente y electoral y el proceso de justicia transicional. Todos ellos requerirán una mayor colaboración regional e internacional. Un enfoque holístico de la justicia transicional, basado en el Acuerdo Revitalizado, es esencial para abordar la impunidad generalizada, que es uno de los principales motores del conflicto, como viene

³ “NAS” no es una abreviatura; procede del nombre árabe por el que se conoce comúnmente al grupo.

documentando la Comisión sobre los Derechos Humanos de Sudán del Sur desde hace varios años.

IV. Espacio cívico

19. La Comisión lleva varios años documentando la reducción del espacio cívico e informando al respecto. La situación no ha mejorado durante este período; más bien, ha empeorado. El espacio cívico para participar en la vida pública sigue siendo objeto de múltiples ataques del Estado, cuyas fuerzas de seguridad atacan continuamente a las personas que participan en actividades cívicas legítimas. Esta represión y la consiguiente atmósfera de miedo han impedido el debate público y representan un fracaso del proyecto de democratización hasta la fecha.

20. Actos simples como organizar reuniones en lugares públicos, elaborar y difundir llamamientos, asistir a protestas pacíficas y llevar a cabo actividades periódicas habituales son objeto de hostigamiento grave, privación de libertad, tortura o amenazas de muerte. El Estado interfiere enormemente en todos los aspectos de las actividades de la sociedad civil, entre otras cosas mediante restricciones a la capacidad de celebrar reuniones, vigilancia habitual e intimidación sistemática. Los ciudadanos son objeto de detención arbitraria, torturas y amenazas de muerte como represalia por pronunciarse en las redes sociales sobre las violaciones de derechos humanos. Docentes y otros funcionarios públicos son víctimas de detención y despido por organizar llamamientos y protestas públicas para pedir la mejora de los servicios públicos y poner fin al largo retraso en el pago de los salarios.

21. Los periodistas son objeto de un grave acoso, entre otras cosas, de detenciones arbitrarias y amenazas de muerte. Algunos se han escondido o han huido del país. Los reporteros son sometidos a maltrato y a interrogatorios y se les obliga a entregar material y a revelar fuentes confidenciales. Algunos reporteros recibieron amenazas tras publicar las declaraciones del alcalde de Yuba según las cuales aprobaba los disparos contra manifestantes y el uso de munición real en las protestas. Miembros del Servicio de Seguridad Nacional han procedido a detenciones por la mera cobertura de las sesiones parlamentarias.

22. El miedo del Gobierno al debate público y su intolerancia a las críticas están muy arraigados. Tras el examen periódico universal de Sudán del Sur del Consejo de Derechos Humanos en 2022, el Gobierno rechazó las recomendaciones específicas de garantizar y proteger los derechos de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y las personas que participan en actividades cívicas.

23. Sudán del Sur se encuentra en un momento crítico de su transición. No obstante, la represión y el clima de miedo socavarán gravemente las perspectivas de una participación pública significativa y unos resultados creíbles del proceso constituyente, la justicia transicional y las elecciones nacionales. Sin un entorno en el que los ciudadanos puedan asociarse abiertamente y debatir libremente sobre el futuro de su país, la transición no prosperará.

V. Situación humanitaria

24. Más del 74 % de los sursudaneses dentro del país necesitaron ayuda humanitaria en 2022, lo que representa un aumento respecto al año anterior. Uno de cada tres niños sufrió malnutrición crónica. El suministro de ayuda se ha reducido, mientras que las necesidades de la población han aumentado. La falta de financiación mundial, como consecuencia del conflicto armado en Ucrania, llevó al Programa Mundial de Alimentos a realizar nuevos recortes en la asistencia vital. Las condiciones en muchos campamentos de desplazados eran terribles, en particular en los estados de Unidad y Alto Nilo, donde ataques violentos contra civiles habían provocado desplazamientos masivos. Las poblaciones de personas refugiadas en países vecinos también se vieron afectadas por los recortes en la ayuda humanitaria.

25. El conflicto agravó la crisis alimentaria en los seis estados donde la población experimentó niveles de emergencia de inseguridad alimentaria aguda. Los ataques contra la población civil solían ir acompañados de saqueos y destrucción de viviendas y medios de

subsistencia. Los supervivientes de estos ataques, en particular mujeres y niñas, se vieron obligados a subsistir con alimentos silvestres y nenúfares mientras se escondían de los atacantes, y luego no tuvieron otra alternativa que depender de la ayuda humanitaria.

26. El personal y las instalaciones de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones que prestan ayuda humanitaria fueron objeto de ataques, como emboscadas en la carretera, y de impedimentos burocráticos impuestos por el Estado. Sudán del Sur sigue siendo uno de los lugares más peligrosos del mundo para los trabajadores humanitarios, ya que al menos nueve de ellos han muerto en 2022. Todos los grupos armados, incluidas las fuerzas gubernamentales, impidieron en repetidas ocasiones la prestación oportuna de asistencia de emergencia. Estas actividades provocaron la suspensión del transporte de alimentos vitales por el río Nilo Blanco. Algunos asentamientos fueron objeto de ataques y saqueos poco después de iniciarse la distribución de alimentos.

27. Según los informes, en octubre de 2022 más de un millón de personas se vieron afectadas por las inundaciones, lo que ilustra la escala a la que las condiciones meteorológicas afectan a los medios de subsistencia y provocan desplazamientos. Algunas zonas del país sufrieron por cuarto año consecutivo inundaciones relacionadas con la emergencia climática mundial. En noviembre el Ministro de Asuntos Humanitarios, Peter Mayen Majongdit, fue destituido tras conocerse que se habían malversado decenas de millones de dólares en ayudas públicas para hacer frente a las inundaciones.

VI. Economía política

28. Aunque el país es rico en recursos naturales, en general el Estado no ha prestado los servicios públicos básicos necesarios para que la población pueda disfrutar de sus derechos económicos, sociales y culturales, como los derechos a la alimentación, al agua potable y al saneamiento, a una atención de la salud adecuada y a la educación básica. Así lo demuestran las solicitudes del país de tres rondas de financiación de emergencia al Fondo Monetario Internacional en tres años. Esta financiación de emergencia es necesaria, ya que la corrupción, la mala gestión económica y la dependencia de las importaciones han dejado al país sin margen de maniobra para hacer frente a crisis imprevistas. Entre las crisis recientes figuran la caída del precio del petróleo, relacionada con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los altos niveles de inflación mundial y las persistentes inundaciones en las regiones productoras de petróleo.

29. Para cumplir sus obligaciones en materia de derecho internacional de los derechos humanos e invertir en una paz sostenible, el Estado debe reforzar su gestión de las finanzas públicas, tomar medidas efectivas para frenar la corrupción y aumentar sus ingresos no procedentes del petróleo. Si no se producen mejoras inmediatas en estos ámbitos, en particular respecto a la malversación de fondos públicos, es probable que Sudán del Sur se enfrente a recortes en la ayuda exterior y la asistencia para el desarrollo. Esto tendrá consecuencias directas para la población, pues el país ya carece de recursos para financiar los servicios básicos. Actualmente, solo el 7 % de la población tiene acceso a la electricidad y los hospitales a menudo no pueden prestar servicios críticos, en parte debido a los cortes de electricidad y a la falta de suministros médicos. En algunas zonas, los comerciantes se han apoderado de terrenos pertenecientes a las escuelas del país.

30. Los crecientes atrasos salariales en el sector público son otra obligación incumplida y una consecuencia directa de la corrupción descontrolada y la mala gestión económica. Los funcionarios públicos de Sudán del Sur luchan por mantenerse a sí mismos y a sus familias, y muchos se ven abocados a la extorsión y al cobro de impuestos ilegales, lo que crea una barrera adicional para acceder a los servicios. Del mismo modo, el “negocio de los puestos de control”, que consiste en la imposición de un pago por los miembros de las fuerzas de seguridad para facilitar el paso de mercancías, también incrementa el costo de la ayuda —ya sea por los sobornos o porque obliga a las organizaciones a entregar la ayuda por vía aérea—, lo que reduce la cantidad de ayuda que recibe la población sursudanesa.

31. La lucha contra el carácter fraudulento de la economía política es una cuestión de derechos humanos urgente. Sin mejoras en estos ámbitos, el Estado seguirá siendo incapaz de cumplir una serie de obligaciones para con sus ciudadanos, incluidas las relativas a los

derechos sociales y económicos fundamentales, y se espera que los donantes internacionales cubran las necesidades. Como la Comisión ha explicado anteriormente, la mala asignación de recursos y su malversación también alimentan la rivalidad política, puesto que fomentan los conflictos y las violaciones de los derechos humanos asociadas a ellos⁴.

VII. Violencia sexual relacionada con el conflicto

32. La Comisión ha informado en reiteradas ocasiones sobre el carácter generalizado y sistemático de la violencia sexual relacionada con el conflicto contra mujeres y niñas en Sudán del Sur⁵. Las continuas violaciones están relacionadas con la influencia del género en la seguridad en el país, y muchas mujeres y niñas experimentan el conflicto a través de la violencia sexual. Sin embargo, la magnitud de esta violencia aún no se conoce plenamente, debido a la inmensa cantidad de casos que no se denuncian por miedo a represalias y al estigma, y a las amenazas a la seguridad, incluso de familias y comunidades enteras.

33. Numerosos testigos y supervivientes describieron cómo las mujeres habían sido sometidas repetidamente a violencia sexual. En el estado de Unidad, las mujeres contaron a la Comisión que fueron víctimas de violaciones y violaciones en grupo en 2013, 2016, 2018, 2021 y nuevamente en 2022.

34. Durante los ataques contra la población civil, los hombres suelen huir por miedo a morir, mientras que las mujeres y los niños se quedan atrás o se esconden en arbustos y cursos de agua cercanos. En consecuencia, son más vulnerables a los daños físicos. Así pues, los miembros de una misma comunidad experimentan los daños de forma diferente y en función de una jerarquía que otorga distinto valor a la vida y el cuerpo de hombres, mujeres y niños.

35. Los supervivientes a menudo carecen de acceso a los servicios médicos que necesitan o dudan en acceder a la atención debido a la preocupación por la falta de confidencialidad y la estigmatización. Las escasas opciones de justicia y rendición de cuentas disuaden aún más a las víctimas de denunciar estos delitos, lo que las deja sumidas en el dolor y la desesperación. Los supervivientes señalaron ante la Comisión un profundo sentimiento de desarraigo y de no pertenencia y afirmaron sentir que el Estado les ha fallado y abandonado completamente.

36. La violencia sexual inflige un daño profundo a las comunidades y a la sociedad en su conjunto. Se debe hacer frente a su omnipresencia y a sus consecuencias, que deberán tenerse en cuenta en la labor futura destinada a lograr el reconocimiento, la reparación y el resarcimiento.

37. Debido al conflicto y las crisis económicas, los servicios básicos, incluidas las infraestructuras médicas, la aplicación de la ley y otros mecanismos de respuesta a las violaciones sexuales, se han resentido. La falta de tribunales formales y otras instituciones judiciales en zonas remotas obliga a las comunidades a recurrir a mecanismos tradicionales, que a menudo son deficientes. Los centros de atención integral y otros mecanismos de apoyo, como los trabajadores sociales, son iniciativas acertadas del Gobierno. Esto es digno de encomio, y el Estado debería garantizar un aumento de los recursos y la presencia más allá de las principales ciudades.

VIII. Repercusiones del conflicto en los niños

38. Los niños siguen siendo víctimas de la violencia y la inseguridad en Sudán del Sur. Son objeto de palizas, secuestro, violación y mutilación genital por las fuerzas armadas y los grupos armados. Durante estos ataques y los desplazamientos, los niños suelen quedar

⁴ Véase el documento de sesión sobre violaciones de derechos humanos y delitos económicos conexos en Sudán del Sur. Puede consultarse en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/CoHRSouthSudan/A-HRC-48-CRP.3.pdf>.

⁵ Véase el documento de sesión sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto contra mujeres y niñas en Sudán del Sur. Puede consultarse en https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/A_HRC_49_CRP_4.pdf.

separados de sus cuidadores, lo que aumenta su vulnerabilidad. Los supervivientes están profundamente traumatizados.

39. Los niños constituyen la mayoría de la población desplazada y se enfrentan a graves penurias y privaciones, como la falta de acceso a una alimentación y educación adecuadas, y son objeto de explotación. Las escuelas se utilizan a menudo como bases militares, lo que priva a los niños del derecho a la educación. Incluso cuando las fuerzas abandonan la escuela, normalmente permanecen en las inmediaciones, lo que perpetúa un clima de miedo y desorden.

40. Las fuerzas armadas y los grupos armados, incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, el M/ELPS-O y el NAS, siguen reclutando y secuestrando a niños a pesar de haberse comprometido a poner fin a esta práctica. La mayoría de los niños vinculados a las fuerzas armadas y los grupos armados han sido víctimas de múltiples violaciones o abusos de los derechos humanos. Participan en los enfrentamientos y en la preparación de alimentos y desempeñan actividades de espionaje, entre otras cosas. Se amenaza a los niños y sus familias con sufrir daños si se resisten o intentan escapar.

41. Las iniciativas para liberar a los niños de las fuerzas y grupos armados han sido inadecuadas (véanse los párrs. 85 y 90 *infra*). Los procesos de selección de las fuerzas unificadas necesarias no parecen haber abordado plenamente la cuestión del reclutamiento de menores. Debido a la falta de apoyo a la reintegración en la comunidad, algunos niños liberados de un centro de entrenamiento de las fuerzas unificadas necesarias en Ecuatoria Occidental regresaron al centro de entrenamiento.

IX. Incidentes emblemáticos

A. Ejecuciones extrajudiciales en el estado de Unidad

42. El 8 de agosto de 2022, un vídeo ampliamente difundido en las redes sociales mostraba cómo un pelotón de fusilamiento formado por soldados de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur mataba a tiros, a modo de ejecución, a tres hombres. Un segundo vídeo y las fotos que lo acompañaban mostraban a un cuarto hombre, capturado por soldados, que parecía haber sido quemado vivo dentro de una choza con techo de paja. Las imágenes causaron conmoción en un país acostumbrado a la violencia descarada y brutal de las fuerzas de seguridad.

43. Las víctimas eran miembros del Movimiento/Ejército del Pueblo de Sudán del Sur, un grupo armado no estatal que había perpetrado un ataque mortífero en la ciudad de Mayom el 22 de julio, en el que, al parecer, murieron 12 personas, entre ellas miembros de las fuerzas de seguridad gubernamentales y el comisionado del condado de Mayom, Chuol Gatluak Manime, cuyo cadáver fue quemado en el interior de su vivienda. El Sr. Manime era aliado del gobernador del estado de Unidad, Joseph Monytil, y hermano del asesor de seguridad nacional del Presidente, Tut Gatluak Manime.

44. Durante los días siguientes, se produjeron enfrentamientos mortales en la zona entre las fuerzas del Movimiento/Ejército del Pueblo de Sudán del Sur y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, que anunciaron “operaciones ofensivas de precisión [...] para hacer justicia” a los comandantes del Movimiento/Ejército del Pueblo de Sudán del Sur, entre ellos el General de División Gatluak Majok.

45. La Comisión examinó fotos publicadas en Internet, incluida la página de Facebook de la oficina del Sr. Monytil. Las fotos mostraban a cuatro hombres que parecen haber sido capturados en el Sudán y entregados a las fuerzas de seguridad sursudanesas en el estado de Unidad, muy probablemente el 6 de agosto. La Comisión determinó, mediante geolocalización y análisis exhaustivos, que los asesinatos se produjeron en la mañana del 7 de agosto en los alrededores de la aldea de Kiakang, en el condado de Mayom.

46. La Comisión ha determinado con certeza que dos hombres de las fotos fueron víctimas de fusilamiento, mientras que es muy probable que otro hombre sea la tercera víctima del fusilamiento. Un comandante del Movimiento/Ejército del Pueblo de Sudán del Sur, el

Sr. Majok, fue víctima de un aparente asesinato por inmolación, aproximadamente una hora después de que el pelotón de fusilamiento disparara a las tres víctimas. Fue objeto de burlas y humillación y, al parecer, lo dejaron morir en una choza en llamas. La forma en que fue asesinado recordaba a la muerte del comisionado del condado, el Sr. Manime, lo que lleva a pensar que se trató de un asesinato por venganza. Es evidente que los vídeos se filmaron abiertamente, con el conocimiento de los asesinos.

47. En respuesta, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur reconocieron rápidamente las ejecuciones extrajudiciales, anunciaron la creación inmediata de un comité de investigación y prometieron que los autores rendirían cuentas. Según las informaciones recibidas, el subjefe de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, que había dirigido las operaciones en la zona de Mayom, presentó un informe sobre los incidentes antes del 17 de agosto.

48. El 17 de agosto, el Sr. Monytuul se reunió con el Presidente, Salva Kiir Mayardit, en Yuba para hablar del incidente. El 22 de agosto, el Sr. Monytuul fue convocado ante el Consejo de Estados, tras lo cual la Cámara Alta emitió una inusual resolución en la que recomendó su destitución como gobernador. El Presidente desestimó la moción, pero el 12 de septiembre creó otra comisión para investigar los sucesos del condado de Mayom.

49. Las conclusiones de la investigación de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y de la comisión de investigación del Presidente seguían sin estar claras a principios de 2023, y nadie parece haber rendido cuentas⁶.

50. La Comisión reunió pruebas que identifican a varias personas sobre las que podría recaer responsabilidad penal individual por las ejecuciones extrajudiciales, entre ellas el Sr. Monytuul, cuya oficina publicó un comunicado al día siguiente de los asesinatos en el que aplaudía la operación de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y se enorgullecía de haber participado en ella. El Sr. Monytuul se encontraba en la zona por esas fechas y daba instrucciones a los soldados en presencia de altos mandos de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur.

51. Las ejecuciones ilícitas cometidas por agentes del Estado, incluidas sus fuerzas de seguridad, constituyen una violación grave de las obligaciones del Estado en virtud del derecho internacional de los derechos humanos de respetar el derecho a la vida. El hecho de que el Estado no investigue estos actos y no enjuicie y castigue a sus autores también constituye una violación de las obligaciones del Estado en relación con el derecho a la vida. La Comisión ha documentado anteriormente ejecuciones extrajudiciales cometidas por funcionarios del Estado, que siguen gozando de impunidad⁷, lo que da alas a los autores de estos delitos.

B. Zona meridional del estado de Unidad

52. El condado de Leer es el lugar de nacimiento de Riek Machar, Vicepresidente Primero de Sudán del Sur, y un bastión del M/ELPS-O desde su creación en diciembre de 2013, cuando estalló el conflicto en Yuba y se extendió por todo el país. La violencia que se produjo en Leer incluyó importantes enfrentamientos militares y graves violaciones de los derechos humanos. Los desplazamientos forzados, la destrucción de los medios de subsistencia y el saqueo de alimentos por parte de grupos armados contribuyeron a que en 2017 se declarara la hambruna en Leer y en el condado vecino de Mayendit. La violencia en Leer ha sido intensa y cíclica; la impulsa la feroz rivalidad política nacional y la favorece la impunidad ante las violaciones cometidas en el pasado.

53. Al igual que ocurre en otras partes de Sudán del Sur, nadie ha rendido cuentas por las atrocidades cometidas en Leer durante el período de guerra civil de 2013 a 2018. De hecho, a principios de 2021, el MLPS-G volvió a nombrar a Gordon Koang comisionado del condado de Koch, que limita con Leer y Mayendit. Durante la guerra civil, el Sr. Koang

⁶ En una carta enviada el 1 de noviembre de 2022, la Comisión solicitó al Gobierno más información sobre la labor del comité de investigación.

⁷ [A/HRC/49/78](#), párrs. 33 a 38.

dirigió milicias de Koch, que lucharon contra las fuerzas del M/ELPS-O y llevaron a cabo ataques generalizados contra la población civil de Leer. Tras reasumir el cargo, el Sr. Koang se negó a aceptar los acuerdos de reparto de poder previstos en el Acuerdo Revitalizado y se sintió frustrado por no poder ejercer el pleno control administrativo en el distrito de Mirmir, condado de Koch. En Mirmir, que limita con los condados de Leer y Mayendit, había un acantonamiento del M/ELPS-O desde finales de 2018. Se generó tensión entre el Sr. Koang y el comandante del M/ELPS-O. En enero y febrero de 2022, el Sr. Koang y otros instigaron una serie de ataques contra el acantonamiento por parte de jóvenes armados de Koch, que invadieron el acantonamiento, obligando a las fuerzas del M/ELPS-O a retirarse a Leer.

54. El 14 de febrero, las fuerzas movilizadas por el Sr. Koang se trasladaron de Mirmir a Leer, donde se enfrentaron a las fuerzas del M/ELPS-O en una ofensiva que duró una semana. Armadas con rifles y *panga* (cuchillos), las fuerzas de Koch atacaron sistemáticamente a civiles, saquearon y destruyeron bienes civiles y saquearon instalaciones médicas y humanitarias. Los habitantes de Padeah, una aldea que sufrió dos ataques esa semana, se escondieron en los cursos de agua. Se obligó a mujeres y niñas a transportar hasta Mirmir pesadas cargas de alimentos saqueados de un almacén del Programa Mundial de Alimentos.

55. El 6 de abril, las fuerzas del M/ELPS-O contraatacaron y tomaron el acantonamiento de Mirmir durante varias horas antes de que se vieran obligadas a regresar a Leer. Por aquel entonces, el Sr. Koang facilitaba la distribución de munición a las fuerzas de Koch y a la milicia de jóvenes Tahir, de la vecina Mayendit.

56. Una segunda campaña contra la población civil de Leer duró desde el 8 de abril hasta aproximadamente el 12 de abril. Las fuerzas de Mayendit y Koch se dividieron en un flanco occidental y otro oriental, avanzando hacia el sur a través de las aldeas en dirección a Adok, que destruyeron una vez que las fuerzas del M/ELPS-O se hubieron retirado. Testimonios y fotografías de Adok mostraban un activo puerto comercial quemado y sembrado de cadáveres, entre ellos hombres decapitados. Supervivientes traumatizados describieron a la Comisión ataques a aldeas entre Mirmir y Adok. Sus relatos dan cuenta de numerosos asesinatos con armas de fuego y blancas, saqueos y destrucción de bienes, y desplazamientos forzados.

57. La violación y la violencia sexual contra mujeres y niñas fueron generalizadas y sistemáticas durante estos ataques. Supervivientes y familiares de víctimas de varias aldeas dieron información detallada de las violaciones cometidas por hombres armados de Koch y Mayendit. Describieron cómo, durante y después de los ataques a los asentamientos, se perseguía y violaba a mujeres y niñas en sus aldeas o cerca de los cursos de agua donde se habían escondido. En febrero y abril, varios hombres mantuvieron en cautividad en Mirmir a muchas de las mujeres obligadas a hacer de porteadoras de los bienes saqueados en Leer y las violaron repetidamente. Varias supervivientes dijeron que, tras su liberación, vieron llegar a otras mujeres de Leer, también cargadas de comida robada, a las que creían que también violarían.

58. La violencia de febrero y abril y los desplazamientos resultantes afectaron gravemente la temporada de siembra, cuando la población ya vivía en condiciones de hambruna⁸. El saqueo y vandalismo de instalaciones alimentarias y la destrucción o sustracción de bienes productivos, incluidos equipos agrícolas y redes de pesca, son indicadores de la intención de causar la miseria de la población civil de Leer y matarla de hambre. Estos actos, llevados a cabo por fuerzas alineadas con el Gobierno, reproducen pautas anteriores del conflicto y cuentan con la participación de algunos de los mismos autores que antes.

59. También hay pruebas de que los civiles de Leer fueron objeto de ataques como grupo debido a una afiliación política colectiva, real o percibida, al Sr. Machar y al M/ELPS-O. Cualquier intención de provocar miseria y desplazar por la fuerza a la población también puede constituir un elemento de persecución como crimen de lesa humanidad.

⁸ Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases, “South Sudan: IPC food security and nutrition snapshot” (9 de abril de 2022). Puede consultarse en https://www.ipcinfo.org/fileadmin/user_upload/ipcinfo/docs/IPC_South_Sudan_Acute_Food_Insecurity_Malnutrition_2022_Snapshot.pdf.

60. Las pruebas recabadas por la Comisión, y corroboradas por organizaciones fiables, señalan a varias personas que pueden incurrir en responsabilidad penal individual por delitos graves según el derecho interno y crímenes de derecho internacional por actos cometidos en Leer. Entre ellos figuran el Sr. Koang y el comisionado del condado de Mayendit, Gatluak Nyang Hoth, que planearon ataques coordinados contra Leer, por ejemplo, en una reunión celebrada en Mirmir el 14 de febrero y durante una ceremonia posterior de pacto de sangre que consagró su alianza antes de los ataques de abril. El Sr. Koang y otras personas también estuvieron presentes en Mirmir durante las violaciones sistemáticas de cautivos de Leer. Ambos hombres seguían ocupando el cargo de comisionado de condado a principios de 2023. La renovación del nombramiento del Sr. Koang como comisionado de condado en 2021, y su permanencia en el cargo, ilustra el lamentable fracaso de la lucha contra las violaciones de derechos humanos y perpetúa la impunidad.

61. Aunque las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur tenían destacamentos en Leer y Koch, no consiguieron en absoluto proteger a la población de Leer. Funcionarios en puestos de mayor autoridad, incluido el gobernador del estado de Unidad, no ordenaron a los funcionarios de menor rango que pararan los ataques, ni les impusieron sanción alguna por su clara complicidad en los graves delitos cometidos.

62. El 13 de abril, el Presidente nombró un comité para investigar la situación en la zona, que debía presentar sus conclusiones y recomendaciones en un plazo de 21 días hábiles. A principios de 2023, la Comisión no tenía conocimiento de ninguna actividad de investigación que pudiera haber tenido lugar⁹.

63. Resulta alentador que los soldados del centro de entrenamiento de las fuerzas unificadas necesarias de Muom, incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y los soldados del M/ELPS-O, ofrecieran protección a más de 20.000 civiles desplazados de Leer. Esto demuestra el potencial de las fuerzas de seguridad del Estado para proteger a los civiles si los acuerdos de seguridad transitorios se aplican de manera efectiva.

C. Estados de Alto Nilo y Yonglei septentrional

64. En agosto de 2022 aumentó la violencia en el estado de Alto Nilo y en las zonas septentrionales del estado de Yonglei, desencadenada por la ruptura de la alianza “Kitgwang” entre los exgenerales del M/ELPS-O Simon Gatwech y Johnson Olony. Se produjeron intensos enfrentamientos armados entre múltiples fuerzas armadas y ataques generalizados contra civiles de las etnias nuer y shilluk.

65. Tras separarse del M/ELPS-O en agosto de 2021, el Sr. Gatwech y el Sr. Olony desertaron al MLPS-G en enero de 2022 y acordaron unir sus fuerzas. La alianza de los generales se rompió por diferencias sobre la integración en el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en el Gobierno. El Movimiento había marginado rápidamente al Sr. Gatwech pero, para el Sr. Olony, la colaboración con el MLPS-G aún ofrecía posibilidades, entre ellas la de resolver las reclamaciones territoriales de su comunidad shilluk.

66. En julio, las fuerzas shilluks “Agwelek” del Sr. Olony expulsaron a las fuerzas predominantemente nuers del Sr. Gatwech de sus bases conjuntas en los condados de Panyikang y Manyo. Las fuerzas alineadas con el Sr. Gatwech en el condado de Fangak, en el norte del estado de Yonglei, movilizaron entonces a los jóvenes nuers, conocidos como el Ejército Blanco.

67. El 15 de agosto de 2022, las fuerzas alineadas con el Sr. Gatwech y las fuerzas del Ejército Blanco atacaron a las fuerzas Agwelek y a los civiles shilluks en Tonga, un importante puerto estratégico para controlar el tráfico fluvial y los impuestos. Los testigos contaron que hombres armados vestidos de civil y de militar mataron a civiles mientras los shilluks huían a los cursos de agua cercanos y a las aldeas vecinas. Los supervivientes se desplazaron durante días de aldea en aldea por Panyikang, perseguidos por las fuerzas nuers.

⁹ En cartas de 27 de julio y de 1 de noviembre de 2022, la Comisión solicitó al Gobierno información al respecto.

Tras varios días de huida, funcionarios públicos condujeron a los civiles que se dirigían a Malakal a un campamento de desplazados improvisado en Adidiang, distrito de Panyidwoi.

68. El 18 de agosto, tras haber sido desalojados de Tonga, las fuerzas opositoras shilluks Agwelek comenzaron a atacar los asentamientos nueres ribereños. Diel, Atar y Viejo Fangak, en el estado de Yonglei, fueron bombardeadas desde barcasas Agwelek fuertemente armadas, que se habían desplegado al sur desde el norte de Malakal. Civiles nueres de Diel contaron que las fuerzas Agwelek uniformadas desembarcaron, pronunciaron discursos de odio contra los nueres, llevaron a cabo asesinatos y violaciones y provocaron incendios. Mataron a tiros a hombres en la iglesia, diez hombres violaron a una mujer y la dejaron morir, y obligaron a los habitantes a desnudarse y luego quemaron su ropa. La Comisión escuchó el testimonio de una mujer que fue llevada a un barco amarrado con cuatro de sus vecinos y violada durante varios días.

69. En Adidiang, el 7 de septiembre fuerzas alineadas con el Sr. Gatwech y fuerzas del Ejército Blanco procedentes de Tonga atacaron a los más de 5.000 civiles shilluks refugiados en el campamento. Un gran número de personas murieron porque los atacantes dispararon indiscriminadamente, agredieron a civiles con machetes y lanzas, destruyeron refugios provisionales y saquearon toda la ayuda humanitaria, incluido un gran volumen de alimentos. Una superviviente de la violencia sexual declaró que los agresores le habían dicho que los shilluks no pertenecían a la zona. Las personas que huyeron al río pasaron horas sumergidas en el agua atemorizadas mientras los hombres nueres les disparaban desde la orilla. Una mujer presencié cómo disparaban y mataban a su hija de 14 años mientras se escondía en el agua. Una mujer de edad contó que pasó la noche con el agua hasta el cuello con una herida de bala. A pesar del peligro evidente, no se había desplegado ninguna fuerza militar para proteger a los civiles de Adidiang.

70. Durante este tiempo, el emplazamiento de protección de civiles de la UNMISS en Malakal se vio desbordado, ya que las nuevas llegadas aumentaron significativamente el tamaño de su población. El conflicto había aumentado las tensiones entre los nueres y los shilluks en el emplazamiento, y la situación era inestable.

71. En octubre, las fuerzas alineadas con el Sr. Gatwech y las fuerzas del Ejército Blanco habían avanzado a través de las zonas controladas por el Gobierno hacia Fashoda, un condado predominantemente shilluk al norte de Malakal. A finales de noviembre, estas fuerzas conjuntas nueres atacaron el campamento de desplazados de Aburoc, en Fashoda. Como consecuencia, la población desplazada en la cercana localidad de Kodok superó las 20.000 personas. El 7 de diciembre, la oficina del Presidente anunció el despliegue de las “Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur unidas” para proteger a la población civil. Al parecer, el “profeta” del Ejército Blanco, Makuach, se retiró a Yonglei con algunas de sus fuerzas.

72. La Comisión identificó a varios dirigentes y miembros de fuerzas armadas militares y milicias civiles como cómplices de violaciones de derechos humanos y abusos en el contexto de ataques contra civiles en el norte de Yonglei y Alto Nilo, incluido el ataque al campamento de desplazados de Adidiang. La Comisión ha archivado esta información como parte de su labor de recopilación y conservación de las pruebas de violaciones de derechos humanos, abusos y delitos conexos.

73. La intervención de las “Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur unificadas” en diciembre puede haber salvado a la ciudad de Kodok de que se repitiera la violencia contra la población civil y las infraestructuras humanitarias que se produjo en Adidiang y Aburoc. Sin embargo, entre agosto y noviembre no se llevó a cabo ninguna intervención para proteger a la población civil, ni siquiera en Adidiang, donde los funcionarios del Gobierno habían enviado a los civiles.

74. Además, las fuerzas alineadas con el Sr. Gatwech y las fuerzas del Ejército Blanco circularon libremente por las zonas controladas por el Gobierno hasta Fashoda, donde atacaron a civiles shilluks. Las fuerzas de Agwelek también circulaban libremente: atravesaron zonas controladas por el Gobierno en barcasas con soldados y armamento pesado que posteriormente utilizaron en ataques contra civiles nueres.

75. En general, habida cuenta de que el Estado no ha respondido de forma coherente o contundente a los terribles episodios de violencia a manos de los grupos armados y de que sus órganos, con sus actos, han permitido o incluso facilitado el conflicto, el Estado ha vulnerado claramente numerosas obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

D. Estado de Warrap

76. La violencia entre sectores rivales dinkas continuó en el estado de Warrap, donde se produjeron ataques cíclicos especialmente devastadores entre jóvenes armados y ganaderos en los condados de Tonj. La proliferación de armas ligeras posibilita estas crisis, pero las iniciativas de desarme han sido selectivas y poco exhaustivas y no han abordado las cuestiones relacionadas con las fuentes, el suministro y los mercados de estas armas. Estos problemas se ven agravados por las intervenciones de los actores políticos nacionales, como ya informó la Comisión¹⁰.

77. En consonancia con estos patrones, a partir de julio de 2022, fuerzas conjuntas de soldados de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y agentes del Servicio de Seguridad Nacional emprendieron una campaña de represalias violentas en el distrito de Rualbet, condado de Tonj Norte.

78. A principios de junio de 2022, unos ganaderos del distrito de Rualbet se llevaron unas 100 vacas durante una redada en Awul, el distrito vecino rival. Al parecer, un influyente ganadero pidió a las autoridades que intervinieran y recuperaran las vacas. El 25 de junio, cuando los soldados intentaron recuperar el ganado por la fuerza en Rualbet, jóvenes armados de la localidad los atacaron. En el enfrentamiento murieron decenas de soldados de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur.

79. En respuesta, el Presidente ordenó el establecimiento de un comité de seguridad de alto nivel que se desplegó en la zona el 3 de julio de 2022. El comité estaba compuesto por jefes de las tres principales fuerzas de seguridad del Gobierno, incluido el Director General del Servicio de Seguridad Nacional, que es de Awul. Desde aproximadamente el 1 de julio, también se habían desplegado refuerzos de las fuerzas de seguridad del Gobierno en Rualbet. Los generales estuvieron presentes durante las tres primeras semanas de la campaña de represalias, antes de regresar a Yuba, donde informaron al Presidente en su despacho el 26 de julio.

80. La Comisión recibió testimonios de que los soldados que asaltaron las aldeas violaron a mujeres y niñas, detuvieron a hombres y niños y saquearon o destruyeron bienes civiles. Los soldados registraron dispensarios en busca de civiles heridos sospechosos de haber participado en los enfrentamientos del 25 de junio. La Comisión documentó numerosos casos de detención y reclusión arbitrarias, palizas y tortura psicológica. La Comisión recibió información oficial de que entre julio y septiembre se habían registrado más de 53 casos de violencia sexual, y de que las supervivientes no tenían acceso a atención médica. El acceso de la ayuda humanitaria se suspendió durante dos semanas y se calcula que solo en julio 12.000 personas resultaron desplazadas, lo que afectó la siembra en una zona que ya se enfrenta a niveles de emergencia por inseguridad alimentaria aguda¹¹.

81. El 12 de septiembre, el Presidente anunció la formación de un comité de investigación para examinar la inseguridad en Rualbet. En su informe final de 6 de enero de 2023, el comité recomendó que se celebraran juicios contra los civiles y los soldados que hubieran participado en lo que se calificó de “violencia comunal”. A principios de enero de 2023, el informe no era público y no estaba claro si se celebrarían juicios o si el papel del Estado en

¹⁰ A/HRC/49/78, párrs. 77 a 80; y el documento de sesión de la Comisión de Derechos Humanos en Sudán del Sur que contiene sus conclusiones detalladas, que debe leerse junto con A/HRC/46/53, párrafos 116 a 131 (puede consultarse en https://www.ohchr.org/sites/default/files/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session46/Documents/A_HRC_46_CRP_2.pdf).

¹¹ Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases, “South Sudan: IPC acute food insecurity and malnutrition analysis, July 2022—July 2023”.

la violencia, incluidas las actuaciones de los oficiales de alto rango, se sometería a un mayor escrutinio¹².

E. Ecuatoria

Estado de Ecuatoria Occidental

82. Aunque la violencia en el estado de Ecuatoria Occidental disminuyó significativamente en 2022, la inseguridad persistió, incluso en Tambura, Yambio y Li Rangu. Las comunidades del condado de Tambura aún sufrían las consecuencias de la violencia y los desplazamientos masivos que se produjeron entre mayo y octubre de 2021, cuando fuerzas armadas y milicias lanzaron ataques contra civiles de las comunidades azande y balanda por motivos étnicos. La violencia se desencadenó por el conflicto político, cuando los miembros del MLPS-G de etnia azande se negaron a aceptar los acuerdos de reparto del poder previstos en el Acuerdo Revitalizado, en particular el nombramiento de Alfred Futuyo como gobernador del estado, que es miembro del M/ELPS-O y de etnia balanda. El conflicto de Tambura, caracterizado por niveles extremos de violencia sexual, remitió tras la intervención de la Junta Mixta de Defensa a finales de octubre de 2021. La Comisión ha destacado anteriormente la complicidad de los funcionarios públicos en la violencia y la desmovilización de los niños implicados en ella como cuestiones clave que habría que abordar para lograr la paz y la recuperación¹³.

83. Los habitantes de Tambura desplazados dijeron a la Comisión que el nivel de confianza entre las comunidades azande y balanda era más bajo que nunca. Los medios de subsistencia se han visto considerablemente afectados, ya que muchas personas evitan desplazarse entre sus viviendas, las granjas y los mercados. El temor a los ataques por motivos de afiliación étnica ha provocado desplazamientos prolongados y ha afianzado la segregación por motivos étnicos. Otros efectos son la menor asistencia escolar y el aumento de la frustración entre los jóvenes desocupados. Mujeres de Tambura desplazadas contaron a la Comisión que mujeres y niñas que recogían leña habían sido violadas repetidamente por hombres armados, cuya presencia es un legado de la crisis de 2021.

84. Se recibieron informes similares del condado vecino de Yambio, que incluían agresiones a niñas por parte de miembros de las fuerzas armadas. La Comisión también reunió más pruebas (que se remontan a varios años atrás) que implican a oficiales del M/ELPS-O, bajo el mando del actual gobernador, el Sr. Futuyo, en secuestros y actos de violencia sexual contra mujeres y niñas. En lugar de proteger a la población, los miembros de las fuerzas armadas abusan de ella, a sabiendas de que no tendrán que rendir cuentas.

85. En marzo de 2022, la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración, con el apoyo de la UNMISS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, facilitó la liberación de niños y niñas del centro de entrenamiento de las fuerzas unificadas necesarias en el condado de Maridi. Muchos de ellos habían entrado en el centro en octubre de 2021, durante el traslado de las fuerzas bajo el mando del general de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, James Nando, que fue un instigador clave de la violencia en Tambura. La Comisión tiene motivos razonables para creer que a finales de 2022 seguía habiendo niños en el centro, incluidas varias niñas retenidas contra su voluntad y sometidas a violencia sexual. La Comisión constató que algunos oficiales habían escondido a niños durante las visitas al centro de supervisores. De los niños liberados, algunos pueden haber cometido abusos contra los derechos humanos y muchos están profundamente traumatizados, aunque se ha prestado un apoyo limitado para su reintegración en la comunidad. Ante la preocupación de que las fuerzas de seguridad pudieran volver a reclutar a algunos de esos niños, la Comisión recibió informes de que el Servicio de Seguridad Nacional había facilitado formación a jóvenes en Tambura, poco después de las liberaciones de Maridi.

¹² En una carta enviada el 1 de noviembre de 2022, la Comisión solicitó al Gobierno más información sobre la labor del comité de investigación.

¹³ A/HRC/49/78, párrs. 63 a 76; y el documento de sesión sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto contra las mujeres y las niñas en Sudán del Sur, párrs. 107 a 121.

86. Aunque los líderes políticos han participado en varios actos de alto nivel para examinar la situación en Tambura, estos aún no han resultado en medidas específicas para atender las preocupaciones de protección de las diferentes comunidades o para permitir el retorno y la reintegración de las personas desplazadas. Al igual que en las otras situaciones descritas en el presente informe, nadie ha rendido cuentas por la violencia ejercida en 2021, ni en virtud del derecho penal ni mediante la disciplina militar o la destitución del cargo. Esta impunidad fomenta las divisiones étnicas, que, junto con la falta de inversión en la reintegración de los exsoldados y la creciente desesperación, crean una potente mezcla que podría desencadenar nuevas violaciones graves de los derechos humanos.

Estado de Ecuatoria Central

87. La situación de los derechos humanos en el estado de Ecuatoria Central se vio afectada por el conflicto armado entre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y el NAS, que no es signatario del Acuerdo Revitalizado. Aunque la magnitud de las violaciones de derechos humanos parece haber disminuido, la gravedad persiste. A pesar de varios años de ofensivas gubernamentales y deserciones, el NAS siguió participando en enfrentamientos y emboscadas contra vehículos civiles en el interior del estado, aunque tiene una presencia más significativa en las zonas fronterizas del sur. Las Fuerzas de Defensa Popular de Sudán del Sur consideran los asentamientos rurales como posibles bases de apoyo para el NAS, y los civiles se encuentran a menudo atrapados entre las partes de este conflicto armado.

88. Por ejemplo, en octubre de 2022, hubo muertos y heridos y saqueos durante una operación de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur en el distrito de Mukaya, condado de Lainya. Los testigos contaron que los soldados acusaron a los lugareños de ser rebeldes y amenazaron con matar a cualquiera que no se trasladara al campamento de desplazados de Atende, en la localidad de Yei. Este desplazamiento forzado y las violaciones de derechos humanos conexas coinciden con los patrones que la Comisión ha documentado en Ecuatoria Central durante varios años¹⁴. Aunque las Fuerzas de Defensa Popular de Sudán del Sur han celebrado juicios para enjuiciar a soldados por los delitos contra civiles en la zona, también en 2022, los ataques contra civiles continúan. Estos ataques constituyen crímenes de guerra.

89. El M/ELPS-O sigue estando presente en partes de Ecuatoria Central. La Comisión recibió informes de ataques a aldeas en septiembre de 2022 en el condado de Morobo, donde soldados de dicho Movimiento saquearon, violaron y hostigaron a civiles a punta de pistola, lo que también provocó desplazamientos.

90. El NAS sigue secuestrando a niños y civiles, entre otras cosas, como táctica para ampliar sus fuerzas. Los testimonios recogidos por la Comisión dan cuenta del trauma causado por los secuestros. Los secuestrados contaron que se les obligaba a participar en ataques y enfrentamientos, así como en labores agrícolas y otras actividades para mantener a las fuerzas. Muchos habían sufrido torturas, palizas y violaciones. Un niño recordó que era demasiado pequeño para sostener una ametralladora cuando lo secuestraron, a la sazón, comandantes del M/ELPS-O, que lo mantuvieron cautivo tras desertar al NAS. Los secuestrados que fueron liberados informalmente por el NAS en 2022 temen que las fuerzas gubernamentales, que reclutan a algunos exsecuestrados como espías, los detengan. La falta de apoyo a la reintegración deja pocas opciones a los secuestrados cuando abandonan estos grupos.

Estado de Ecuatoria Oriental

91. La situación en el condado de Ikotos, en el estado de Ecuatoria Oriental, también ilustra cómo el enfrentamiento y la violencia constantes entre el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en el Gobierno provocan violaciones de los derechos humanos de la población civil y socavan la aplicación del Acuerdo de Revitalización.

¹⁴ [A/HRC/49/78](#), párr. 60; y el documento de sesión sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto contra las mujeres y las niñas en Sudán del Sur, párr. 84.

92. El domingo 17 de julio de 2022, soldados de una guarnición de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur arrasaron la ciudad de Ikotos con disparos, saqueos e incendios intencionales, lo que causó importantes desplazamientos y miedo. Según las informaciones recibidas, la violencia fue en represalia por la muerte a tiros de un soldado de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur ese mismo día, en un altercado en el que al parecer se había consumido alcohol.

93. Los fieles de una iglesia huyeron a esconderse al oír los disparos. Familiares de un agente de policía y de un agente de protección forestal dijeron que los soldados sacaron a los hombres de sus viviendas y les dispararon delante de sus familias. Al día siguiente, miembros del Batallón Tigre de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur se desplegaron en Ikotos desde Torit, la capital del estado, y, al parecer, estabilizaron la situación tras conseguir que los soldados locales regresaran a su guarnición. Cuando los lugareños salieron de su escondite, muchos descubrieron que sus bienes habían sido saqueados o destruidos. Más de 18.000 personas huyeron a otras partes del estado y a la vecina Uganda. Los lugareños desplazados dijeron a la Comisión que eran reacios a regresar porque temían más violencia relacionada con la tensión entre el comandante local de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y el comisionado del condado, que es una persona nombrada por el M/ELPS-O.

94. La tensión entre las fuerzas gubernamentales y la administración del M/ELPS-O fue una de las principales causas de la violencia y el consiguiente clima de inseguridad. En las semanas siguientes, soldados de las Fuerzas de Defensa Popular de Sudán del Sur detuvieron a dos generales de división y un alto cargo político del M/ELPS-O en Ikotos y los trasladaron a centros de reclusión en Torit. Al parecer, gran parte de los soldados bajo su mando se negaron a participar en las graduaciones de las fuerzas unificadas necesarias celebradas en Torit a finales de septiembre.

X. Rendición de cuentas y justicia transicional

95. Al igual que en otros ámbitos clave del Acuerdo Revitalizado, la aplicación del capítulo V ha sufrido graves retrasos, y no se ha establecido ninguno de los mecanismos de justicia transicional previstos. Han pasado dos años desde que el Gobierno aprobara una resolución del Consejo de Ministros que encomendaba al Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales que llevara adelante la creación de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración, la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones y el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur.

96. La hoja de ruta de agosto de 2022 para la prórroga de dos años del Acuerdo Revitalizado prevé un nuevo calendario para la instauración de los tres mecanismos. La elaboración de la ley que rige el funcionamiento de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración y el nombramiento de sus miembros debían completarse no más tarde del 30 de noviembre de 2022, lo que permitiría que la Comisión entrara plenamente en funcionamiento el 30 de marzo de 2023. La legislación para la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones debía presentarse a más tardar el 9 de noviembre de 2022. En la hoja de ruta se indica explícitamente que la Comisión de la Unión Africana es responsable de la elaboración de las directrices generales para el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur. Aunque se está trabajando para lograr el establecimiento de estos mecanismos, los plazos ya han pasado y a principios de enero de 2023 sigue sin conocerse el calendario para completar la hoja de ruta.

97. En octubre de 2022, la Comisión llevó a cabo una misión en Etiopía para colaborar con la Unión Africana en el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur y la aplicación del Acuerdo de Revitalización en general. Altos funcionarios de la Unión Africana expresaron su frustración por la falta de progreso, cooperación y compromiso serio por parte del Gobierno para avanzar en el establecimiento del Tribunal Híbrido. Algunos representantes de las élites políticas de Yuba sostienen que sería mejor buscar la reconciliación primero a través de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración antes de poner en marcha otros procesos de rendición de cuentas.

98. La Comisión ha subrayado en repetidas ocasiones la importancia de un enfoque holístico de la justicia transicional y la urgente necesidad de aplicar simultáneamente los tres mecanismos (la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración, la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones y el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur), que son complementarios y se apoyan mutuamente. Además, se necesitan intervenciones inmediatas y a largo plazo para atender las necesidades de salud física, psicológica, sexual y reproductiva de los supervivientes, así como los perjuicios socioeconómicos, derivados de las terribles violaciones de los derechos humanos cometidas contra la población. Los mecanismos previstos en el capítulo V tienen por objeto hacer frente al legado del conflicto y son indispensables para luchar contra la impunidad y poner freno a las atrocidades que se cometen. Estos procesos permitirán al pueblo sursudanés analizar las causas profundas del conflicto y los factores que lo alimentan, reconocer y subsanar los daños sufridos por las víctimas y fomentar la cohesión nacional y una paz sostenible.

Consultas públicas sobre la creación de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración

99. El 5 de abril de 2022, el Presidente puso en marcha las consultas públicas sobre la elaboración de la legislación para la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración, casi un año después de que se creara el comité técnico encargado de llevar a cabo las consultas. A pesar de un comienzo titubeante y los importantes problemas de recursos, logística y seguridad, el comité, con el apoyo de la UNMISS y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, celebró consultas en los diez estados y en dos de las tres áreas administrativas de Sudán del Sur entre el 6 de mayo y el 2 de junio de 2022. El comité escuchó la opinión de 4.543 ciudadanos, de los cuales 3.080 eran hombres y 1.463 mujeres, que representaban a un amplio abanico de sectores, entre ellos, grupos de víctimas, desplazados internos, población joven, personas con discapacidad, legisladores, agentes de seguridad, representantes de la comunidad empresarial, representantes del Gobierno estatal y de los gobiernos condales, grupos religiosos, líderes tradicionales y dirigentes locales. En particular, el comité recibió aportaciones de comunidades situadas en varias zonas controladas por la oposición que habían sido inaccesibles durante consultas similares celebradas entre 2017 y 2018.

100. Las principales dificultades que se señalen durante las consultas deberán abordarse durante los futuros procesos de instauración. El plazo de 21 días asignado para las consultas fue claramente inadecuado para un país del tamaño de Sudán del Sur, en especial habida cuenta de las condiciones tras las inundaciones y de la deficiente infraestructura vial. El conflicto en curso también impidió a la comisión acceder a varias localidades. Además, no se previeron recursos para consultar a las personas refugiadas en países vecinos. El hecho de no consultar a estas es especialmente preocupante, ya que se señaló como una de las principales carencias de las consultas similares realizadas en 2018. La comisión no realizó a tiempo una campaña de concienciación de la población amplia para preparar adecuadamente a los ciudadanos para las consultas. Como resultado, a pesar del gran interés demostrado durante las reuniones públicas, la mayoría de la población de Sudán del Sur sigue sin estar informada sobre los objetivos de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración y su relación con otras medidas de justicia transicional del Acuerdo Revitalizado.

Otras iniciativas de justicia

101. Durante 2022, el Gobierno creó varios comités especiales de investigación para examinar situaciones de violaciones y abusos de los derechos humanos, incluidas varias iniciativas de alto nivel del Presidente, entre ellas las de examinar la situación en el condado de Mayom y los condados del sur del estado de Unidad, y en el distrito de Rualbet, en el estado de Warrap. Sin embargo, seguía sin estar claro el mandato de estos comités, la justificación de su composición, su independencia e imparcialidad, sus actividades y sus conclusiones, así como su base jurídica, incluida su facultad para instituir medidas de protección y remitir casos al sistema de justicia penal. No todos los comités parecen haber elaborado informes y, cuando lo han hecho, estos no se han hecho públicos ni han ido seguidos de la aplicación de medidas específicas de rendición de cuentas contra los autores. La creación de comités de alto nivel puede socavar la labor de las entidades oficiales

encargadas de investigar delitos graves, ya que la policía y los fiscales suelen suspender sus propias investigaciones para esperar las conclusiones de estas iniciativas de alto nivel. En general, a la Comisión le preocupa que estos comités no vayan acompañados de medidas creíbles que garanticen una rendición de cuentas y una disuasión efectivas.

102. Ha habido pocos juicios militares contra oficiales de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur implicados en la comisión de crímenes contra civiles, en particular en un contexto en el que la infraestructura judicial del Estado está en su mayor parte ausente o carece crónicamente de recursos. En junio de 2022, un consejo de guerra general ad hoc convocado en el condado de Yei enjuició 15 causas, entre ellas de asesinatos, violaciones y saqueos, en las que estaban implicados soldados de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur. Entre estas causas figuraba el enjuiciamiento de soldados por crímenes contra civiles y el enjuiciamiento de cuatro civiles, entre ellos un niño de 14 años. No obstante, estos tribunales militares plantean importantes problemas jurídicos y de derechos humanos. Según la Ley del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán, los delitos cometidos por militares contra civiles deben ser juzgados por tribunales civiles, no militares. No existe base legal para el enjuiciamiento de civiles en tribunales militares. La Comisión detectó deficiencias en la garantía de los derechos a un juicio imparcial y en la protección adecuada y la participación efectiva de las víctimas en los procedimientos, incluidas medidas para proteger su dignidad e intimidad. Algunas víctimas temían regresar a sus hogares debido a las posibles represalias de las tropas de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur que aún se encontraban cerca de sus comunidades.

103. La Comisión es consciente de los importantes retos a los que se enfrenta la administración de justicia en Sudán del Sur, entre ellos, el enjuiciamiento de delitos relacionados con violaciones y abusos de los derechos humanos. Los juristas señalaron a la Comisión que carecían de recursos, garantías de seguridad, independencia y, en el caso de delitos graves, jurisdicción para emprender acciones judiciales efectivas y celebrar juicios imparciales. Lamentablemente, el poder judicial carece de recursos. Estas son algunas de las principales preocupaciones que debe abordar el comité de reformas judiciales creado en julio de 2022 en virtud del Acuerdo Revitalizado para estudiar y hacer recomendaciones sobre reformas judiciales.

XI. Conclusiones

104. **Sudán del Sur se encuentra en un momento crítico de una transición política difícil pero importante. Sus líderes deben superar las divisiones y rivalidades políticas para culminar de forma creíble la aplicación del Acuerdo Revitalizado, tras su prórroga de dos años en agosto de 2022. Si se hacen bien, una nueva constitución y unas elecciones nacionales pueden reflejar las aspiraciones democráticas del pueblo y contribuir a la recuperación tras años de conflicto destructivo.**

105. **El Acuerdo Revitalizado sigue siendo un marco fundamental. Es muy urgente que se aplique plenamente, en particular de las tareas prioritarias establecidas por las partes. Los líderes de Sudán del Sur, de todo el espectro político, deberían reinvertir esfuerzos políticos en la búsqueda de soluciones duraderas a los conflictos en los que están implicados los distintos grupos al margen del Acuerdo Revitalizado. Como parte de los acuerdos de seguridad, es fundamental establecer las fuerzas unificadas necesarias como una fuerza digna de confianza que proteja los derechos humanos de la población.**

106. **La violencia armada, reflejo de la política basada en la composición étnica, sigue dañando a las comunidades y arruinando la vida de la población de Sudán del Sur, que ha sido objeto de graves violaciones y abusos de los derechos humanos, como asesinatos, torturas, violencia sexual relacionada con el conflicto y saqueo y destrucción de hogares y medios de subsistencia. En estos conflictos y violaciones participan multitud de actores armados estatales y no estatales. El desplazamiento significativo de la población civil ha sido a menudo un objetivo o un resultado de la violencia. Las ejecuciones extrajudiciales en el estado de Unidad ilustraron gráficamente la descarada impunidad por los delitos**

graves cometidos por agentes del Gobierno, incluso cuando son grabados por las cámaras.

107. La impunidad permite e impulsa el conflicto y las graves violaciones de derechos humanos en todo Sudán del Sur y daña profundamente el tejido social. Algunos funcionarios públicos conocidos por su implicación en delitos graves, incluido el fomento de la violencia étnica, siguen ocupando cargos públicos. Las víctimas, incluidas las de la violencia sexual, no pueden acceder a la atención médica, y mucho menos al apoyo psicosocial. Las violaciones reflejan la influencia del género en la sociedad, y muchas mujeres y niñas siguen viviendo el conflicto a través de la violencia sexual.

108. La justicia es difícil de obtener, ya que las acciones judiciales efectivas son escasas y, lamentablemente, siguen siendo insuficientes. Aunque el Gobierno ha intentado resolver algunas violaciones mediante órganos de investigación ad hoc de alto nivel y tribunales militares, pocos han facilitado la rendición de cuentas. Los tribunales móviles han subsanado algunas de las brechas judiciales, pero es preciso reforzar todos los elementos del sistema de justicia penal. Las medidas holísticas de justicia transicional, en particular los mecanismos previstos en el capítulo V del Acuerdo Revitalizado, son esenciales para la rendición de cuentas. No se logrará la transición de Sudán del Sur a menos que sus líderes planten cara a la cultura de la impunidad y tomen medidas reales para ponerle fin.

109. Las disputas por el poder han impulsado la violencia subnacional y las violaciones de los derechos humanos, incluso en los estados de Ecuatoria Occidental y Oriental, donde la rivalidad entre el M/ELPS en el Gobierno y el M/ELPS en la Oposición ha contribuido a la inseguridad, las violaciones de los derechos humanos y los desplazamientos. En el estado de Warrap, la violencia entre comunidades rivales se ha visto exacerbada por las intervenciones de las autoridades y ha puesto de relieve las consecuencias del fracaso de los programas de desarme.

110. La Comisión ha identificado a varias personas sobre las que puede recaer responsabilidad penal individual por la comisión de graves violaciones de los derechos humanos y abusos constitutivos de delito, como ejecuciones extrajudiciales, tortura y persecución con ataques generalizados contra la población civil. El hecho de que el Estado no investigue eficazmente estos delitos ni los enjuicie constituye una violación de sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

111. Sudán del Sur tiene la obligación de hacer efectivos los derechos económicos y sociales de los ciudadanos, pero la continua y flagrante malversación y mala asignación de los ingresos, a través de la corrupción y el enriquecimiento de ciertas élites políticas y económicas, socava estas obligaciones. Las repercusiones en la población se aprecian en la magnitud de las necesidades, que el Estado no satisface casi en su totalidad.

XII. Recomendaciones

112. La Comisión recomienda al Gobierno de Sudán del Sur que:

a) Ejercer el liderazgo y asigne los recursos necesarios para la ejecución oportuna y efectiva de las tareas prioritarias previstas en el Acuerdo Revitalizado y revitalice las medidas para resolver los conflictos pendientes, en particular con los grupos al margen del Acuerdo Revitalizado;

b) Termine de aplicar las disposiciones transitorias de seguridad, entre otros medios, aclarando el número de graduados de las fuerzas unificadas necesarias, los planes para su despliegue, los plazos para nuevas graduaciones y los programas para la desmovilización y reintegración de los excombatientes;

c) Establezca inmediatamente mecanismos en virtud de la Ley de Proceso Constituyente y fomente un entorno propicio para la participación pública inclusiva y significativa, entre otras cosas, mediante la emisión de una directiva presidencial a todas las entidades pertinentes en las que se reiteren las obligaciones del Estado de respetar y proteger las libertades de expresión y de asociación;

d) **Acelere el establecimiento de los mecanismos de justicia transicional previstos en el capítulo V del Acuerdo Revitalizado (la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración, la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones y el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur) y establezca un programa provisional de reparaciones y lo dote de recursos;**

e) **Adopte medidas urgentes para acabar con la cultura de la impunidad, haciendo que rindan cuentas sin demora los funcionarios públicos, el personal de seguridad y otras personas cómplices de delitos graves, como ejecuciones extrajudiciales, ataques contra civiles, violencia sexual, actos de corrupción y actos de represión, entre otras cosas, iniciando investigaciones y actuaciones penales y destituyendo a los cómplices;**

f) **Intensifique la labor destinada a mejorar la situación de las mujeres y las niñas y a luchar contra la normalización de la violencia sexual contra ellas, entre otras cosas aplicando los compromisos existentes e instituyendo una política de tolerancia cero frente a todas las formas de violencia de género, también entre los funcionarios públicos;**

g) **Dé prioridad a la protección de los civiles frente a todos los ataques, también en lugares con poblaciones desplazadas vulnerables, y despliegue el personal de las fuerzas unificadas necesarias en coordinación y consulta con la UNMISS, al tiempo que se instituye claramente una política de tolerancia cero frente al acoso y las violaciones de los derechos humanos contra civiles;**

h) **Establezca un programa de desarme creíble y sostenible que atienda las preocupaciones de los civiles sobre la inseguridad y garantice que las armas de fuego recogidas no se redistribuyan;**

i) **Establezca el sistema de justicia penal y refuerce el estado de derecho, entre otros medios, protegiendo la independencia y la seguridad del poder judicial y de otros agentes del sector de la justicia, garantizando que todos los sectores del sistema de justicia no discriminen a las mujeres y asignando y movilizand recursos suficientes para la administración de justicia;**

j) **Aumente los recursos destinados a los tribunales móviles y al tribunal especializado en violencia de género para que puedan subsanar a mayor escala las brechas existentes en el sistema de justicia penal, y adopte medidas para garantizar la independencia judicial en los juicios contra miembros de las fuerzas de seguridad presuntamente implicados en delitos contra la población civil;**

k) **Mejore las condiciones en las prisiones y ponga fin al uso excesivo de la privación de libertad en los procedimientos anteriores y posteriores al juicio y a la detención ilegal de civiles en instalaciones militares;**

l) **Garantice que los juicios celebrados en el marco del sistema de justicia militar cumplan las normas internacionales relativas a un juicio imparcial, que los tribunales militares puedan ejercer su independencia de las cadenas de mando militares y que los casos en los que estén implicadas víctimas o autores civiles se remitan a tribunales civiles, de conformidad con lo establecido en el Código Penal y la Ley del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán;**

m) **Aplice una moratoria de las ejecuciones, abole la pena de muerte y enjuicie a los autores de ejecuciones extrajudiciales;**

n) **Respete la edad mínima de responsabilidad penal, establezca más tribunales de menores para juzgar los casos de menores, de acuerdo con la Ley de la Infancia, y garantice condiciones especiales de protección para los niños implicados en procesos penales;**

o) **Asigne recursos presupuestarios para asegurar la reintegración de los niños vinculados a las fuerzas y los grupos armados y lograr una coordinación eficaz de la rehabilitación y reintegración de los niños, incluidos los liberados de manera informal, como en los estados de Ecuatoria Central y Ecuatoria Occidental;**

p) **Aumente sustancialmente las asignaciones presupuestarias para inversiones en salud y educación públicas, pague salarios dignos en tiempo oportuno a los funcionarios y garantice la ejecución y transparencia de los desembolsos;**

q) **Lucho contra la corrupción imperante y el robo masivo de los ingresos del país procedentes del petróleo y de otras fuentes, que socavan drásticamente la capacidad del Estado para cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y para destinar recursos adecuados para las necesidades urgentes para aplicar de la hoja de ruta a fin de concluir el proceso de paz.**

113. **La Comisión recomienda a todas las fuerzas armadas y los grupos armados no estatales de Sudán del Sur que:**

a) **Ordenen, clara y públicamente, a todos los miembros de las fuerzas y milicias aliadas que cumplan plenamente el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y exijan responsabilidades a los infractores, de conformidad con las normas internacionales;**

b) **Permitan el acceso oportuno y sin trabas de la ayuda humanitaria a las zonas de conflicto e impidan los ataques contra las instalaciones humanitarias y el saqueo de la ayuda, entre otros medios, exigiendo responsabilidades a los autores de dichos ataques y de la violencia contra los trabajadores humanitarios;**

c) **Pongan fin de inmediato al reclutamiento de niños y liberen a todos los niños vinculados a las fuerzas armadas, incluidas las personas que fueron reclutadas cuando eran menores, y exijan responsabilidades a los responsables de dicho reclutamiento;**

d) **Se retiren inmediatamente de todas las escuelas, los hospitales y demás infraestructuras civiles;**

e) **Velen por que las fuerzas no se posicionen junto a viviendas de civiles, a menos que su presencia sea estrictamente necesaria para proteger a la población de ataques.**

114. **La Comisión recomienda a la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y los gobiernos regionales que:**

a) **Como garantes del Acuerdo Revitalizado, alienten y apoyen al Gobierno en el establecimiento de las instituciones de justicia transicional previstas en el capítulo V del Acuerdo Revitalizado, entre otros medios, prestando asistencia para el establecimiento de marcos políticos y jurídicos;**

b) **Tomen medidas para luchar contra el blanqueo de dinero público procedente de Sudán del Sur en la región, que priva al país de los recursos necesarios para subsanar sus enormes problemas de derechos humanos y mina las inversiones de la Unión Africana en el proceso de paz¹⁵.**

115. **La Comisión recomienda a los Estados Miembros y a los asociados internacionales que:**

a) **Proporcionen al Gobierno y a otras entidades el apoyo político, financiero y de otro tipo necesario para la plena aplicación del Acuerdo Revitalizado, incluidas las tareas prioritarias establecidas para completar las transiciones, las medidas de lucha contra la impunidad y el apoyo a la aplicación del capítulo V del Acuerdo;**

b) **Sigan prestando apoyo al Gobierno y a los organismos humanitarios para hacer frente a la grave crisis humanitaria, al tiempo que se buscan soluciones duraderas;**

¹⁵ Véase el documento de sesión de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur sobre las violaciones de derechos humanos y los delitos económicos conexos en Sudán del Sur, párrs. 183 a 185.

c) Fomenten los esfuerzos y la capacidad de la sociedad civil y las asociaciones de víctimas y supervivientes para asegurar su participación efectiva en los procesos electorales, constituyente y de justicia de transición en Sudán del Sur.

116. La Comisión recomienda a la UNMISS y al sistema de las Naciones Unidas en Sudán del Sur que:

a) Sigam prestando apoyo para garantizar que las iniciativas de retorno o reasentamiento sigan basándose estrictamente en los principios humanitarios, incluido el principio de “no hacer daño”, y demuestren una mayor diligencia en los casos en los que el desplazamiento esté vinculado a un conflicto de carácter étnico y en que la población civil necesite protección;

b) Sigam prestando un apoyo fundamental al desarrollo y fortalecimiento del sistema judicial, incluidos los tribunales móviles en zonas donde los tribunales permanentes aún no pueden celebrar juicios imparciales por delitos graves, garantizando al mismo tiempo que la asistencia se ajuste a la legislación nacional y a las normas internacionales sobre administración de justicia.
